



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

CERTIFICO:

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **09 de Diciembre de 2016** se aprobó:

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 369/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, la creación del **Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** integrado en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Publíquese el reglamento materia del presente dictamen en la gaceta municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

TERCERO.- Se registre en el libro de sesiones correspondiente y notifíquese a las dependencias involucradas.

A T E N T A M E N T E

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

**LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

Secretaría General
Administración 2015 2018

GFL/FR/vale



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

